



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido de los vecinos del barrio 9 de Julio, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos solicitan la posibilidad de que se coloque una red de contención de pelota de fútbol para el espacio utilizado como canchita del barrio ubicado en calle Pitágoras al 4300, lugar de encuentro para los niños, niñas y adolescentes que realizan actividades deportivas y se recrean en este lugar.

Que, en diferentes ocasiones pudieron observar que los niños salen corriendo a buscar la pelota a la calzada sin prever el peligro al que se exponen. Por la mencionada arteria transitan muchos vehículos de diferente porte y manifiestan también poca iluminación.

Que, se trata principalmente de garantizar la seguridad física de los menores y garantizar su derecho a realizar deporte y recrearse.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Colocar red de contención de pelota de fútbol en el espacio ubicado en calle Pitágoras al 4300

del barrio 9 de Julio

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponde se analice la factibilidad de colocar una red de contención de pelota de futbol para el espacio ubicado en calle Pitagoras al 4300 del barrio 9 de Julio de esta ciudad.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**